



Resolución Directoral

Santa Anita, 22 de Febrero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 001-SUBCAFAE-HHV-2018, recaído en el Expediente Administrativo N° 18MP-02313-00, sobre el Plan Anual de Trabajo – 2018, del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, disponiéndose que su Administración y Gestión Institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone en su Octava Disposición Transitoria que las prestaciones económicas reembolsables, programas de vacaciones útiles, los gastos propios de administración del CAFAE, así como otros beneficios considerados en el programa anual del CAFAE, se financian íntegramente, con cargo a los recursos propios del CAFAE, provenientes de los descuentos por tardanzas o inasistencias al centro de labores, donaciones y legados, rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración, e ingresos que se obtengan por actividades y/o servicios;

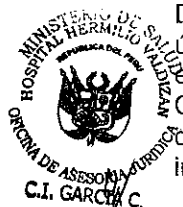
Que, mediante la Resolución Directoral N° 134-DG/HHV-2017, de fecha 10 de mayo de 2017, queda reconfirmada el Sub – Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB – CAFAE) del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, mediante el Oficio N° 001-SUBCAFAE-HHV-2018, de fecha 19 de febrero de 2018, la Presidenta del Sub - CAFAE del Hospital "Hermilio Valdizán", remite a la Dirección General, el Plan Anual de Trabajo 2018, para su aprobación;

Que, el referido Plan de Trabajo, tiene como objetivos maximizar los fondos del SUB - CAFAE a través de actividades deportivas, culturales, sociales y Convenios con Cooperativas y entidades financieras; asimismo, prestar asistencia personal y familiar de orden económica a los trabajadores nombrados de la institución, de acuerdo a los requisitos y disponibilidad de Fondos;

Que mediante Informe N° 054-OAJ-HHV-2018, de fecha 21 de febrero de 2018, expedido por la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la aprobación del Plan de Trabajo del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB – CAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán", para el periodo 2018;

Que, resulta pertinente emitir el respectivo acto resolutivo; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Resolución Directoral

Santa Anita, 22 de Febrero de 2018



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB - CAFAE) del Hospital "Hermilio Valdizán", para el período 2018, el mismo que consta de ocho (08) páginas, que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución Directoral a través de la página web institucional.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.F. N° 18684 R.N.E. 8816

DISTRIBUCIÓN :
OEA,
SUB CAFAE
OAJ,
OCI,
INFORMÁTICA,
INTERESADO.
CASC/egc.
FILE I RES. - 2018

Maria E. Villavendencio Leva
PRESIDENTA
Sub-Comite Hospital Hermilio Valdizan

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018 DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION
DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – SUBCAFAE
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

- 1.- INTRODUCCION
- 2.- EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO
- 3.- BASE LEGAL
- 4.- FUNDAMENTACION
- 5.- OBJETIVOS
- 6.- ALCANCE
- 7.- ACCIONES A REALIZAR
 - 7.1 CON EL FONDO
 - 7.2 CON LAS TRANSFERENCIAS
- 8.- DURACION
- 9.- RECURSOS
- 10.- DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE DEBEN MANTENERSE ARCHIVADOS
- 11.- PERSONAL AUTORIZADAS PARA LA FIRMA DE CHEQUES Y CARTAS ÓRDENES
- 12.- EVALUACION E INFORME
- 13.- DISPOSICIONES FINALES

Jorge A. Reyes Sabido
TESORERO
Sub-Comite Hospital Hermilio Valdizan

Maria E. Villavicencio Leiva
PRESIDENTA
Sub-CAFAE Hospital Hermilio Valdizan

1. INTRODUCCION

EL SUBCAFE del Hospital Hermilio Valdizán, es una organización que administra los fondos obtenidos a través de transferencia y donaciones para otorgar los incentivos regulados por el D.U. N°088-2001; descuentos por faltas y tardanzas durante el año para brindar beneficios a todos los trabajadores nombrados de la institución en fechas memorables.

2. EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

El Plan Anual de Trabajo 2018 del Sub Comité de administración del Fondo de asistencia y estímulo- SUB CAFAE del Hospital Hermilio Valdizán, es evaluado por los miembros Titulares como la Lic. María Encarnación Villavicencio Leiva - Presidenta, CPC. Érica Beatriz Huarcaya Flores Vicepresidenta, Sra. Enriqueta Vargas Cerqueira – Secretaria, Odont. Jorge Alejandro Reyes Saberbein – Tesorero, Sr. Bernardo Agustín Nonato Guerra – Vocal, Sra. Matilde Shardin Flores - Vocal, según Resolución Directoral N° 134 - DG-HHV-2017.

3. BASE LEGAL

- ❖ Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, aprueban normas a las que se deben ajustarse las Organizaciones del Sector Publico, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo.
- ❖ Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- ❖ Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones.

ENRIQUETA VARGAS CERQUEIRA
SECRETARIA
C.P.C. ERICA BEATRIZ HUARCAYA FLORES
VICE PRESIDENTA
SUB-CAFAE HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

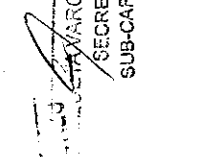
Jorge A. Reyes Saberbein
TESORERO
Sub-CAFAE Hospital Hermilio Valdizan

- ❖ Decreto Legislativo N°1153 y su reglamento
- ❖ Decreto Supremo N° 001-81 PC-INAP, Descuentos que se efectúan a los servidores Públicos, motivos por huelga o paralizaciones laborales.
- ❖ Decreto Ministerial N° 088-2001, Establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas.
- ❖ Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto del Sector Publico.
- ❖ Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2017
- ❖ Resolución Ministerial N° 2004/MINSA, Ampliación de alcances de la Resolución Ministerial N° 1236-2003-SAISG/DM, comprendiendo al personal profesional de la salud médico y personal categorizados asistencial y administrativo.

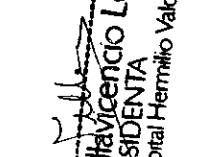
4. FUNDAMENTACION

El presente Plan de Trabajo se determinara de acuerdo a los objetivos y metas trazadas en beneficio de los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán para el año presupuestal 2018, siguiendo lineamiento de política empresarial, planeamiento de estrategias, programación de actividades, formulación de presupuestos de esta manera estaríamos minimizando los costos y maximizando los beneficios que se otorgan a todos los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán, que permitirá aliviar los problemas económicos y a su vez resguardar en parte la tranquilidad emocional para el mejor desempeño de sus labores cotidianas.


Jorge A. Reyes Sabarber
 TESORERO
 Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán


C. P. O. P. Huarcayo
 VICE PRESIDENTA
 SUB-CAFAE-HHV


MARGAS CERQUEIRA
 SECRETARIA
 SUB-CAFAE-HHV


Maria E. Vivanco Leiva
 PRESIDENTA
 Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán


Maria E. Villavicencio Leva
PRESIDENTA
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán

5. OBJETIVOS

Objetivos Generales

El Sub-Cafae del Hospital Hermilio Valdizán es una entidad creada por el estado para poder entregar apoyo integral en forma directa y oportuna a los trabajadores de la institución, el objetivo general es brindar servicios, asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades recreativas, sociales y culturales dirigidas al personal profesional, técnico y auxiliar del Hospital Hermilio Valdizán.

Objetivos Específicos

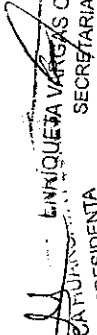
Incrementar los Fondos del SUBCAFAE a través de actividades deportivas, culturales, sociales y convenios con entidades financieras.

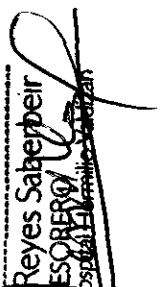
Prestar asistencia personal y familiar de orden económico a los trabajadores nombrados y contratados a plazo fijo del Hospital Hermilio Valdizán, de acuerdo a los requisitos establecidos y disponibilidad de fondos del SubCafae Hospital Hermilio Valdizán.

Fomentar actividades de capacitación masiva para personal interno y externo del sector público, con la finalidad de recaudar fondos, así como también aprovechar la experiencia del profesional de la entidad.

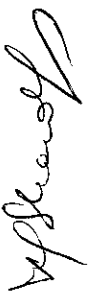
6. ALCANCE

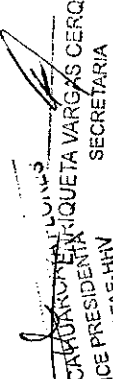
El presente plan de trabajo es de alcance para los servidores nombrados y contratados a plazo fijo del Hospital Hermilio Valdizán, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM y al personal del Decreto Legislativo N°1153.

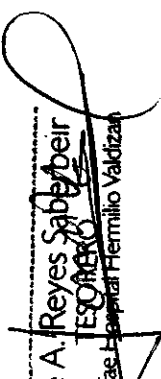

LIRIO QUETA VARGAS CERQUEIRA
SECRETARIA
SUB-CAFAE-HHV

C.P.C. ERICKA TURISO
VICE PRESIDENTA
SUB-CAFAE-HHV


Jorge A. Reyes Sabido
TESORERO
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán


Maria E. Villavicencio Leiva
PRESIDENTA
Sub-CAFAE Hospital Hermilio Valdizán




ERICKA HUARCAYA VARGAS CERQUEIRA
VICE PRESIDENTA
SUB-CAFAE-HHV


Jorge A. Reyes Sabebeir
TESORERO
Sub-CAFAE Hospital Hermilio Valdizán

7. ACCIONES A REALIZAR CON EL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO.

7.1 El fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores nombrados y contratados a plazo fijo del Hospital Hermilio Valdizán serán Utilizados para lo siguiente.

Proporcionar apoyo económico por fallecimiento del trabajador y familiar directo según disponibilidad financiera y por acuerdo del comité.

Estímulo económico por fechas memorables (día de la Madre, día del Padre y Navidad), a todos los trabajadores según disponibilidad financiera y por acuerdo del comité.

Reconocimiento a los trabajadores que cumplen 25 y 30 años de servicios prestados a la institución según disponibilidad financiera y por acuerdo del comité.

7.2 Administrar los fondos transferidos por el Hospital de acuerdo a normas y reglamentos, para el abono en forma oportuna los Incentivos Laborales tales como Responsabilidad Directa, Productividad Diferenciada, Productividad, Asistencia Nutricional y Alimentación a los funcionarios y servidores del Hospital Hermilio Valdizán regulados a través del Decreto de Urgencia N° 088-2001.

Presentar la información financiera trimestral al CAFAEMSA de la sede Central.


Maria E. Villavicencio Lema
PRESIDENTA
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizan

8. DURACION

El presente Plan estará vigente durante el ejercicio presupuestal 2018

9. RECURSOS

El Sub Cafae, está conformado por un representante del director (Presidenta), por dos miembros natos: Jefe de Economía (Miembro), jefe de Personal (Secretario) y por tres representantes de los trabajadores que son elegidos en elecciones generales, para ocupar el cargo de Tesorero y dos Vocales Titulares. Además, se cuenta con tres miembros suplentes que también son representantes de los trabajadores.

Asimismo, se contará con los servicios de:

- 01 Contador Externo
- 01 Auxiliar Contable.

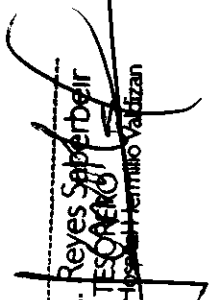
La representación de los trabajadores es parte activa y dinámica del Sub Cafae su participación es de vital importancia para programar, realizar proyectos y/o actividades que lleguen a todos los trabajadores de la institución, su colaboración en las actividades garantiza el éxito de los programas de corto, mediano y largo plazo.

10. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE DEBEN MANTENERSE ARCHIVADOS.

Documentos que a continuación se detallan:

- Plan Anual de trabajo


ERICA HUARCAYA FLORES
VICE PRESIDENTA
SUB-CAFAE-HHV

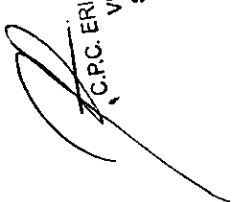

Jorge A. Reyes Saborido
TESORERO
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizan

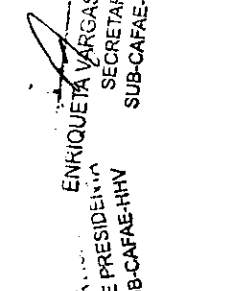
- Resolución Directoral N°060-DG-HHV-2016
- Resolución Directoral N°208-2014-EF/53.01
- Informe N°206-201-EF/53.04
- Nómina de Incentivos Laborales
- Resoluciones Directorales de designaciones, encargos o asignación de funciones
- Información Financiera Trimestral y Anual
- Libros Principales Contables.
- Libro de Actas

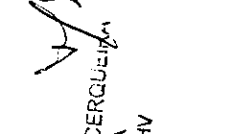
11. PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA FIRMA DE CHEQUES Y CARTAS ÓRDENES.

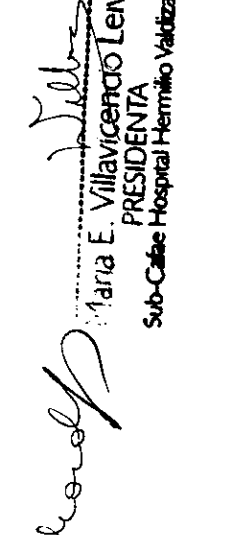
Los siguientes miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo solo firmaran cheques y realizaran firma Electrónica mediante la WEB del Banco de la Nación (Sistema de Administración de transmisiones Masivas) - SATM, hasta el término de su gestión según Resolución Directoral N°- 134-DG-HHV-2017.

Apellidos y Nombres	Cargo	DNI	F/Termino
Lic. María E. Villavicencio Leiva	Presidenta	07588961	31-12-2019
Odont. Jorge A. Reyes Saberbeoin	Tesorero	08150776	31-12-2019


Jorge A. Reyes Saberbeoin
 TESORERO
 Sub-Cátee Hospital Herminio Valdizan


C.P.C. Ericka Vargases Cerqueña
 VICE PRESIDENTA
 SUB-CAFAE-HHV


ENRIQUETA VARGASES CERQUEÑA
 SECRETARIA
 SUB-CAFAE-HHV


María E. Villavicencio Leiva
 PRESIDENTA
 Sub-Cátee Hospital Herminio Valdizan

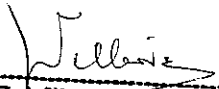
12. EVALUACION E INFORMES

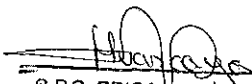
El presente Plan Anual de trabajo será evaluado semestralmente.

13. DISPOSICIONES FINALES

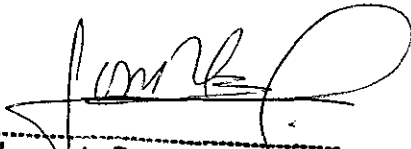
Cualquier aspecto administrativo y/o contable no contemplado en los numerales precedentes se determinará mediante acuerdos desarrollados por la Junta Directiva del comité de SubCafae, para cuyo efecto se deberá contar con la presencia de sus miembros o la mitad más uno.

La presidenta del SUB CAFAE del Hospital Hermilio Valdizán, es la responsable del cumplimiento del presente plan.

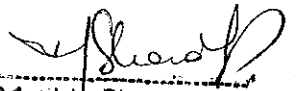

Maria E. Villavicencio Leiva
PRESIDENTA
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán


G.P.C. ERICA HUARCAYA FLORES
VICE PRESIDENTA
SUB-CAFAE-HHV


ENRIQUETA VARGAS CERQUEIRA
SECRETARIA
SUB-CAFAE-HHV


Jorge A. Reyes Saberbein
TESORERO
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán


BRIAN NOLASCO
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán
D.N. 00275177


Matilde Shardin Flores
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán

